

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****6421** *VOLOTEA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL*

Se pone en conocimiento de que con fecha 29 de septiembre de 2015, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Volotea, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), acordó una reducción de capital con cargo a reservas de libre disposición mediante la adquisición de acciones propias para su posterior amortización, por importe de 2.176.000 euros.

De forma simultánea a dicha reducción de capital, la Junta General acordó también la constitución de una reserva indisponible por el mismo importe de la reducción de capital, es decir, por 2.176.000 euros, de conformidad con el artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital, por lo que se excluyó la posibilidad de que los acreedores se opusieran a la reducción de capital.

En fecha 20 de junio de 2019, el Accionista único de la Sociedad tomó la decisión de desafectar totalmente dicha reserva indisponible convirtiéndola en disponible, circunstancia que se pone en general conocimiento a los efectos de dar cumplimiento al referido artículo 335.c) de la Ley de Sociedades de Capital.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que, los acreedores que, según lo previsto en el artículo 334 de la indicada Ley tienen derecho a ello, podrán oponerse a la conversión en disponible de la citada reserva en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de la decisión.

Barcelona, 1 de agosto de 2019.- El Consejero Delegado, Carlos Muñoz Beraza.

ID: A190045597-1